

Constancia secretarial. El Doncello - Caquetá, octubre 29 del año 2021. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez, informado sobre la petición del demandante, quien solicita se autorice a la abogada Doctora MARIA CRISTINA VALDERRAMA para que en su nombre y representación vigile y retire oficios del proceso de la referencia, y solicita que se ordene el emplazamiento de la demandada. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
El Doncello - Caquetá, Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

**ASUNTO:** EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.  
**RADICADO:** 182474089001-2020-00153-00.  
**DEMANDANTE:** JESUS ANTONIO ORTIZ PARRA.  
**DEMANDADA:** YAQUELINE AGATON ARDILA.

En escrito que precede, el demandante, solicita, se autorice a la abogada Doctora MARIA CRISTINA VALDERRAMA para que en su nombre y representación vigile y retire oficios del proceso de la referencia, adicionalmente solicita se ordene el emplazamiento de la demandada.

Para resolver la petición de autorizar a la doctora MARIA CRISTINA VALDERRAMA para que vigile y retire copias del proceso, este Despacho considera que es viable la solicitud, por ende, se accede a la petición.

En cuanto a la solicitud de que se ordene el emplazamiento, se tiene que una vez revisado el presente proceso, dicho trámite se encuentra ordena en auto de fecha 25 de junio de 2021 que consta a folio 16 y surtido el día 12 de julio de 2021 conforme el listado de emplazamiento y la constancia de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que consta a folio 17.

Con fundamento en lo anterior y sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello - Caquetá,

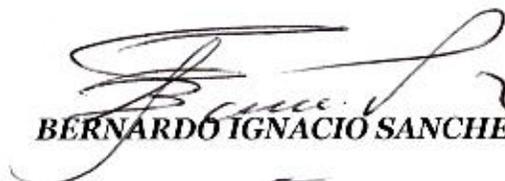
### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Autoriza a la Doctora MARIA CRISTINA VALDERRAMA para que vigile y retire copias del proceso de la referencia.

**SEGUNDO:** Remitir copia del auto fechado el 25 de junio de 2021, por medio del cual se ordenó el emplazamiento de la demandada, y del listado de emplazamiento y la constancia de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas

### **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

El juez,

  
**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Octubre 29 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario